

TABLA DE CONTENIDO

I. DIAGNOSTICO.....	5
1.1 DIMENSIÓN SOCIAL: Consta del origen o historia del municipio, los aspectos demográficos como Tamaño de la Población Actual, Proyecciones y Distribución Urbana y Rural, Población Indígena, Población Escolar, Población Desplazada.	5
1.2 DIMENSIÓN ECONÓMICA:.....	5
1.3 DIMENSIÓN AMBIENTAL.	6
1.4 DIMENSIÓN CULTURAL.	6
1.5.1 SERVICIOS PÚBLICOS.	6
1.5.2 VÍAS.	7
1.5.3 ESPACIO PÚBLICO.....	7
1.5.4 SUELO.	7
1.5.5 EQUIPAMIENTOS.....	7
1.5.6 VIVIENDA.	8
1.5.7 TRANSPORTE.....	8
1.5.8 USO ACTUAL DEL SUELO.	8
II. COMPONENTE GENERAL.....	9
2.1 VISIÓN REGIONAL	9
2.2. EL SUBSISTEMA URBANO REGIONAL DE FONSECA.....	9
2.3 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS	9
2.4 ESTRATEGIAS AMBIENTALES	10
2.4.1 DEFINICIÓN	10
2.4.2 OBJETIVOS	10
2.4.3 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.....	11
2.5 ESTRATEGIAS SOCIALES Y CULTURALES	12
2.5.1 DEFINICIÓN	12
2.5.2 OBJETIVOS	13
2.5.3 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.....	14
2.6 ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y DEL INCREMENTO DEL EMPLEO	15
2.6.1 DEFINICIÓN	15
2.6.2 OBJETIVOS	15
2.6.3 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.....	16
2.7 ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA Y LA GOBERNABILIDAD	17
2.7.1 DEFINICIÓN	17
2.7.2 OBJETIVOS	17
2.7.3 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS.....	18
2.8 MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO	19
2.8.1 ESTRUCTURA URBANO-RURAL	20
2.8.2 ESTRUCTURA INTRA URBANA	21
2.9 COMPONENTES DEL MODELO	21
2.9.1 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES.....	21
2.9.2 ESPACIOS DE GOBERNABILIDAD.....	22
2.9.3 VOCACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL.....	23
2.9.4 PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS	24
2.10 CLASIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL	25
2.10.1 SUELO URBANO.....	25
2.10.2 SUELO URBANO DE SEGUNDO NIVEL.....	25
2.11 SUELO EXPANSIÓN URBANA.....	26



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

2.11.1	LOCALIZACIÓN	26
2.11.2	ZONA DE EXPANSIÓN ZE 1	26
2.11.3	ZONA DE EXPANSIÓN ZE 2	26
2.11.4	ZONA DE EXPANSIÓN ZE 3	27
2.11.5	ZONA DE EXPANSIÓN 4, ZE 4	27
2.12	SUELO RURAL	27
2.12.1	DEFINICIÓN	27
2.12.2	LOCALIZACIÓN	27
2.13	SUELO SUBURBANO	27
2.13.1	DEFINICIÓN	27
2.14	SUELO DE PROTECCIÓN	28
2.14.1	ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	28
2.14.2	ÁREAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA OROGRÁFICO	28
2.14.3	ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO	28
2.15	ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO	28
2.16	ÁREAS DE RESERVA PARA EL APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	29
2.16.1	ACUEDUCTO	29
2.16.2	ALCANTARILLADO	29
2.16.3	ASEO	29
2.16.4	ELECTRICIDAD	29
2.16.5	GAS NATURAL	29
2.17	ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO	30
2.17.1	POR REDES DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN ALTA PRESIÓN	30
2.17.2	POR CONDICIONES DE INSALUBRIDAD	30
2.17.3	POR POTENCIAL INCENDIO O EXPLOSIÓN EN SITIOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES GASOLINA, ACPM Y GAS PROPANO	30
2.17.4	POR INUNDACIONES	30
2.17.5	POR DESLIZAMIENTOS	31
III.	COMPONENTE URBANO	32
3.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA URBANA DE FONSECA Y DEL MODELO URBANO	32
3.2	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	33
3.2.1	EL SUELO URBANO MUNICIPAL	33
3.2.1.1	DEFINICIÓN	34
3.2.1.2	POLIGONAL SUELO URBANO	34
3.3	SUELO EXPANSIÓN URBANA	34
3.3.1	DEFINICIÓN	34
3.3.1.1	LOCALIZACIÓN	34
3.3.2	ZONA DE EXPANSIÓN 1: ZE 1	35
3.3.3	ZONA DE EXPANSIÓN 2: ZE 2	36



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

3.3.4 ZONA DE EXPANSIÓN 3: ZE 3	36
3.3.5 ZONA DE EXPANSIÓN 4: ZE 4	37
3.4 SUELO DE PROTECCIÓN URBANO	37
3.4.1 PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	37
3.4.2 PROTECCIÓN POR INFRAESTRUCTURA	37
3.4.3 PROTECCIÓN POR AMENAZA Y RIESGO	38
3.5 SISTEMA VIAL URBANO.....	38
3.5.1 SISTEMA VIAL PRINCIPAL	38
VÍA PRINCIPAL CALLE 13	38
VÍA PERIMETRAL CALLE 37.....	39
3.5.2 SISTEMA VIAL SECUNDARIO	39
TRANSVERSAL SALIDA A LOS ALTOS.....	39
3.5.3 SISTEMA VIAL TERCIARIO URBANO	40
VÍAS INTERNAS DE BARRIOS.....	40
GLORIETAS DEL SISTEMA VIAL PRINCIPAL URBANO	40
SISTEMA DE CICLORUTAS	40
SISTEMA DE TRANSPORTE	41
3.6 ACTIVIDADES EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN	41
3.6.1 ACTIVIDAD RESIDENCIAL.....	41
3.6.2 VIVIENDAS MULTIFAMILIARES	41
3.6.3 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.....	42
3.7 ACTIVIDAD MÚLTIPLE	43
3.7.1 ACTIVIDAD MÚLTIPLE 1	43
3.7.2 ACTIVIDAD MÚLTIPLE 2	43
3.8 ÁREA DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	43
3.8.1 ACTIVIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO	44
3.8.2 TRATAMIENTOS EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA	44
3.8.3 TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN.....	44
3.8.4 TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL.....	44
3.8.5 TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN	44
3.8.6 TRATAMIENTO DE DESARROLLO PRIORITARIO	44
3.8.7 TRATAMIENTO DE DESARROLLO	45
3.9 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS	45
3.9.1 EDUCACIÓN.....	45
3.9.2 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.....	45
3.9.3 RECREACIÓN Y DEPORTE.....	45
3.10 SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO	46
3.11 SISTEMAS GENERALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS....	46
3.11.1 SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	46
3.11.2 SISTEMA DE ASEO	46
3.11.3 SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	46
3.11.4 SISTEMA DE GAS DOMICILIARIO	46
3.11.5 SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES	47
3.12 FRANJAS DE PROTECCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	47



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

3.12.1	SISTEMA ENERGÍA ELÉCTRICA.....	47
3.12.2	SISTEMA ACUEDUCTO.....	47
3.12.3	SISTEMA ALCANTARILLADO.....	47
3.12.4	SISTEMA AGUAS LLUVIAS	47
3.12.5	SISTEMA GAS NATURAL	48
3.13	ESTRATEGIAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO... 48	
IV	COMPONENTE RURAL.....	49
4.1	EL SUELO RURAL MUNICIPAL.....	49
4.1.1	DEFINICIÓN	49
4.1.2	SUELO SUBURBANO.....	49
4.1.2.1	DEFINICIÓN	49
4.3	SISTEMA VIAL.....	50
4.4	SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS	50
4.5	SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO	50
4.6	ZONAS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL.....	50
4.7	ÁREAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	50
4.8	ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	51
4.8.1	ÁREAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA OROGRÁFICO	51
4.8.2	ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO.....	51
4.8.3	ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO	51
4.9	ÁREAS DE RESERVA PARA EL APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.....	52
4.10	ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO.....	52
	Por redes de transporte de gas natural en alta presión	52
	Por condiciones de insalubridad.....	52
	Por inundaciones	52
	Por deslizamientos.....	52
4.11	USO PRINCIPAL DEL SUELO	52
4.11.1	ACTIVIDAD MINERA	52



I. DIAGNOSTICO

EL DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE FONSECA, SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

1.1 DIMENSIÓN SOCIAL: Consta del origen o historia del municipio, los aspectos demográficos como Tamaño de la Población Actual, Proyecciones y Distribución Urbana y Rural, Población Indígena, Población Escolar, Población Desplazada.

1.2 DIMENSIÓN ECONÓMICA:

El MUNICIPIO DE FONSECA y su cabecera urbana se constituye en el epicentro del desarrollo social y económico del Sur de La Guajira; teniendo gran intercambio con el Departamento del Cesar.

Los municipios que forman parte del Subsistema Urbano Regional de Fonseca son: Albania, Barrancas, Distracción, San Juan del Cesar, Villanueva, El Molino, Urumita, La Jagua del Pedregal.

Vale la pena destacar como está conformado el Comité de Vigilancia los cuales son representantes de los acreedores, así:

- El Alcalde del Municipio o sus delegados
- El Promotor o su designado
- Un representante de los acreedores laborales y de los pensionados
- Un representante de las entidades públicas y seguridad social
- Un representante de las entidades financieras
- Un representante de los Acreedores del Grupo IV

El Alcalde y el Promotor participan con voz pero sin voto, es decir la toma de decisión es facultad de los miembros restantes. Los miembros forman parte del Comité de vigilancia hasta tanto se verifique el cumplimiento del acuerdo, esto es, hasta cuando se cancele la totalidad de las obligaciones objeto del acuerdo.

Para el pago de las acreencias se clasificaron en los siguientes grupos:



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

GRUPO I: Trabajadores y Pensionados, por un valor de \$697 millones de pesos.

GRUPO II: Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social, por valor de 1.123 millones de pesos.

GRUPO III: Instituciones financieras y demás entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, por valor de \$2.105 millones de pesos, incluyendo el crédito para el saneamiento fiscal de 1.400 millones de pesos.

GRUPO IV: Otros acreedores Externos, por valor de \$172 millones de pesos.

1.3 DIMENSIÓN AMBIENTAL.

El municipio de Fonseca se ubica en el marco de las formaciones geológicas que constituyen la Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá y los Valles del Río Ranchería.

1.4 DIMENSIÓN CULTURAL.

La Constitución Política de 1.991 le da un papel de vital importancia al sector cultural, señalándole al ejecutivo el deber de “promover el acceso a la cultura de los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”.

1.5 DIMENSIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.

El Municipio de Fonseca tiene jurisdicción sobre todo su ámbito territorial, la cual ejerce de acuerdo a sus competencias legales y en concurrencia con las demás autoridades. Para el Ejercicio de su jurisdicción y en cumplimiento de la ley 136 de 1994 se ha dividido este territorio en comunas y corregimientos, y un Resguardo Indígena.

El municipio limita al norte con los municipios de Riohacha y Barrancas; por el sur con San Juan del Cesar y la República de Venezuela; por el este con Barrancas, los montes de Oca y por el este con el municipio de Distracción; La cabecera municipal principal tiene una población estimada de 23,437 habitantes y se encuentra dividido en 28 barrios que conforman el conjunto mayoritario de la población urbana del Municipio. Los corregimientos del municipio son: Conejo, Sitio Nuevo y El Hatico. El resguardo indígena es el de Mayabangloma.

1.5.1 SERVICIOS PÚBLICOS.

Los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y aseo en el municipio de Fonseca, son prestados por la Empresa de Acueducto,



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

Alcantarillado y Aseo de Fonseca ESAF, ESP, empresa industrial y comercial del estado del orden municipal; el municipio de Fonseca es abastecido de las redes del acueducto regional que surte a: Distracción, Fonseca y Barrancas.

El servicio público de transporte y distribución de gas domiciliario por redes en Fonseca es prestado por la empresa Gases de la Guajira S.A., ESP.

1.5.2 VÍAS.

El eje vial de principal importancia en el municipio es la troncal nacional de oriente que atraviesa el casco urbano de oeste – este hacia la ciudad de Valledupar.

1.5.3 ESPACIO PÚBLICO.

El municipio no posee un Plan de Espacio Público que encamine e incorpore las actuaciones sobre el mismo, caso que ha incidido en que este no sea un elemento estructurador de la ciudad, sino más bien el producto de actuaciones públicas y privadas luxadas, que repercuten en la desvalorización de algunas construcciones, y deficiencia o ausencia en la generación de áreas de cesión.

1.5.4 SUELO.

El territorio que comprende el municipio de Fonseca, tiene una superficie total de Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veintiséis hectáreas 45.326 (Ha) y Ocho Mil Doscientos Cuarenta (8240) m².

El área urbana consta de 423 Hectáreas, 4812 m² aproximadamente la cual representa a penas alrededor el 0.93% del área total del municipio.

El área rural ocupa una extensión de 44.903 Hectáreas 3422 m²

1.5.5 EQUIPAMIENTOS.

Una iglesia católica localizada en la plaza principal de la cabecera municipal y con seis (6) templos protestantes. Una iglesia católica en el corregimiento del Hatico, la iglesia católica de Conejo, el confuso y cardonal.

La cabecera municipal dispone de un cementerio, ubicado al Nororiente de la población. En las demás cabeceras corregimentales existe un cementerio con baja infraestructura.

Hogar infantil del barrio Primero de Julio, Comedores escolares de los barrios; San José, Doce de Octubre, La Floresta, Los Altos, 72 hogares comunitarios, Centro de atención al adulto mayor.



1.5.6 VIVIENDA.

Las características de las viviendas en la zona urbana, en cuanto a su material, predomina el ladrillo, techo en asbesto cemento y pisos de cemento en un 70%; mientras que en la zona rural el 70% de las viviendas son en bareque con techos de zinc y sin pisos

1.5.7 TRANSPORTE.

En el municipio de Fonseca, solo existe presencia del transporte vial, el cual es prestado por empresas legal mente constituidas y por particulares que utilizan sus vehículos particulares para el transporte de pasajeros.

1.5.8 USO ACTUAL DEL SUELO.

El uso de suelo actual en el municipio de Fonseca es Residencial y Unifamiliar.



II. COMPONENTE GENERAL

2.1 VISIÓN REGIONAL

La zona de la Baja Guajira en la que se encuentra localizada la subregión a la cual pertenece el Municipio de Fonseca está conformada por las estribaciones del macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta que da nacimiento al valle de los Ríos Ranchería y Cesar para luego continuar en la Serranía del Perijá.

El Municipio de Fonseca y su cabecera urbana, conjuntamente con el Municipio de Barrancas, se constituye en el epicentro del desarrollo social y económico del sur de la Guajira. Fonseca a pesar de ser un Municipio de la Guajira, tiene un importante vínculo comercial y cultural con la ciudad de Valledupar y en general con el norte del departamento del Cesar.

Por su tradición y localización estratégica Fonseca ofrece servicios comerciales, institucionales y agrícolas a una importante región constituida por las comunidades del sur de la Guajira,

El complejo carbonífero del Cerrejón Zona Sur tiene incidencia en el Municipio de Fonseca, factor que lo convierte en una opción más de progreso y desarrollo en el Municipio. De igual forma, el Municipio de Fonseca es el mayor beneficiario del distrito de riego Ranchería, por tener el mayor porcentaje de tierras por irrigar.

2.2. EL SUBSISTEMA URBANO REGIONAL DE FONSECA

El Municipio de Fonseca pertenece íntegramente al subsistema urbano de Valledupar

2.3 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS

En el marco de los objetivos y políticas del esquema de ordenamiento territorial, se establecieron cuatro estrategias básicas que dan fundamento al componente general, por ende a la totalidad del estructuramiento del suelo.



2.4 ESTRATEGIAS AMBIENTALES

2.4.1 DEFINICIÓN

Base de su expansión y desarrollo Municipal será las decisiones que sobre el ordenamiento y ocupación del suelo realice Fonseca, por lo cual se requerirá tomar medidas encaminadas a atender dos frentes en el tema ambiental: una, la conservación, preservación y desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables que hay en el Municipio y la otra, la integración que se hagan de ellos por medio de obras físicas como infraestructura, aspectos socioeconómicos por medio del aprovechamiento social que de los recursos haga la comunidad y de aspectos culturales por medio de la educación y conocimiento de los jóvenes y adultos frente al ambiente.

2.4.2 OBJETIVOS

- Proteger zonas naturales especiales, que garanticen la oferta de bienes y servicios esenciales, para la promoción del desarrollo socioeconómico y prevención de desastres naturales¹.
- Generar una conciencia de protección y conservación de los recursos naturales renovables, mediante la concertación y participación activa de todas las instancias relacionadas con la materia.
- Establecer mecanismos integrales que permitan la preservación y defensa del patrimonio ecológico del Municipio de Fonseca.
- Orientar y regular los procesos de localización y distribución de las actividades y usos de la tierra, en armonía con el medio ambiente y del sistema ecológico principal de la región y del Municipio y según lo establecido en la Ley.
- Recuperar y preservar las condiciones de regulación hídrica y de calidad con el fin de satisfacer demandas actuales y futuras.
- Establecer las regulaciones para la protección del medio ambiente, la conservación de recursos naturales y la defensa del paisaje del Municipio.
- Ordenar las actividades y los usos del suelo en las fuentes hídricas.

¹ Artículos 2 y 3 Decreto 2811 de 1974. Artículos 1, 7, 65, 67, 68 Ley 99 de 1993.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- Promover alianzas estratégicas con otras entidades y con las comunidades que busquen la conservación y manejo adecuado de las cuencas hidrográficas.
- Establecer acciones para la protección de acuíferos, humedales y otros importantes cuerpos de agua de manera concertada y paralela con la entidad ambiental Regional.
- Reducir los factores que originan las situaciones de amenazas y riesgos del Municipio, estableciendo normas estructurales para asegurar la protección del territorio.
- Rescatar el carácter colectivo del espacio público y establecer los equipamientos y amoblamientos necesarios para su protección y preservación.
- Incorporar el espacio público como elemento estructurante para el desarrollo territorial y la consolidación social e intercultural.
- Generar alianzas Inter. Municipales para la gestión de procesos ambientales en áreas estratégicas de interés común.
- Promover una nueva cultura en la relación población - naturaleza - territorio, en una perspectiva de mejoramiento de la calidad de vida dentro de un marco de sostenibilidad ambiental.
- Propiciar la participación activa de las comunidades indígenas en el proceso de manejo y control ambiental del Municipio.
- Elaborar y ejecutar el Plan de Manejo y Gestión Ambiental Municipal en el marco de los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial 2004 – 2015.

2.4.3 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

- Promover el desarrollo Municipal dentro de los parámetros del manejo integral del medio ambiente y de las condiciones naturales, a fin de conservar los recursos naturales existentes así como también procurar la rehabilitación de los sistemas y recursos que han sido afectados por diferentes acciones antrópicas.
- Localizar y normalizar las zonas que originen riesgo ambiental o natural, desarrollar la zonificaciones de amenazas y riesgos.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- Establecer campañas y programas que reduzcan las actuaciones sobre zonas de riesgo, el espacio público y las áreas de riqueza ambiental reconocida.
- Coordinar acciones entre instituciones y Municipios vecinos para el manejo integral de los recursos naturales en el Municipio.
- Impulsar alianzas estratégicas entre el sector público, el sector privado y la comunidad para la recuperación ambiental.
- Crear un triángulo sostenible entre sector público – comunidad- sector privado, que genere el manejo de un ambiente sano.²
- Impulsar en el Municipio de Fonseca, en todos los procesos productivos el concepto de producción limpia.
- Buscar la protección y desarrollo del patrimonio ambiental, paisajístico, histórico, arqueológico y cultural de la Sierra Nevada de Santa Marta y sus zonas de influencia³
- Buscar la defensa de la identidad de las comunidades con una tradición cultural propia, especialmente de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.⁴
- Hacer una gestión eficiente de los residuos sólidos producidos por el Municipio la cual que deberá estar enmarcada dentro de los parámetros de la legislación nacional.

2.5 ESTRATEGIAS SOCIALES Y CULTURALES

2.5.1 DEFINICIÓN

La estructuración de un modelo social con libertades a los derechos individuales de los individuos y orientado hacia la satisfacción de las necesidades de la población, se concibe bajo un esquema de concertación entre estado y sociedad, creando instrumentos que permitan la interacción de la comunidad y la administración Municipal, para lograr el fortalecimiento y el acceso a la educación, salud, servicios públicos, cultura, recreación y deporte, y demás aspectos que contribuyan al desarrollo social de la población.

² Artículos 69, 70, 72 Ley 99 de 1993.

³ Ley 4071 de 1997.

⁴ *Ibid.*



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

El Municipio debe dirigir su accionar político – administrativo hacia los distintos estamentos de la sociedad especialmente hacia los sectores vulnerables, propiciando el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo de la comunidad, logrando reducir los índices de pobreza, y lograr un modelo de sociedad mas justo y equitativo.

Este accionar debe concretarse mediante el fomento, promoción y rescate de los valores humanos y de las distintas expresiones culturales de la Municipalidad y de la región.

2.5.2 OBJETIVOS

- Fomentar programas de capacitación y formación educativa, que garanticen la recuperación de los valores y un mejoramiento de la calidad de la educación básica primaria, básica secundaria y educación técnica y universitaria.
- Capacitar la fuerza laboral que requiere el sector productivo según la vocación del suelo Municipal.
- Garantizar un mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios de salud en el Municipio, lo cual implica fortalecer económica y administrativamente a la ESE Hospital San Agustín de Fonseca y la optimización de la red hospitalaria y el Sistema General de Seguridad Social
- Propiciar el desarrollo y crecimiento integral de las comunidades indígenas a través de la participación efectiva en la toma de decisiones, para integrarlos al desarrollo socioeconómico, respetando sus conceptos y tradiciones culturales.
- Analizar y evaluar el sistema administrativo y operativo del esquema actual de prestación de los servicios públicos domiciliarios, propiciando el mejoramiento de la calidad de los servicios y la ampliación de la cobertura en la zona urbana y rural.
- Impulsar, Incentivar y fortalecer a las organizaciones, líderes y dirigentes deportivos del Municipio, a través de un plan de atención integral que consolide los procesos de fortalecimiento institucional y se desarrolle con participación activa de la comunidad Fonsequera.
- Promover acciones encaminadas a la identificación y prestación de servicios a la población vulnerable.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- Generar procesos que contribuyan al fortalecimiento de la actividad cultural y brindar alternativas de recreación y esparcimiento para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Fonseca.
- Fortalecer y promover las diferentes expresiones culturales, adecuando y creando espacios y medios para que se desarrollen dentro de los escenarios que se establezcan mediante las previsiones de suelo para el desarrollo de infraestructura asociada a estas actividades.
- Mejorar la actual cobertura de Servicios Públicos Domiciliarios en área urbana y rural.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Cultural del Municipio de Fonseca concertado con las organizaciones y la comunidad en general.

2.5.3 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

- Poner en marcha una estrategia de participación ciudadana en la elaboración anual del presupuesto Municipal, mediante el esquema del presupuesto participativo, encaminado a realizar inversión social que Fonseca requiere en el campo de la educación, salud, servicios públicos, cultura, recreación y deporte, etc.
- Implementar procesos de participación ciudadana alrededor del Ordenamiento Territorial Municipal, de manera que sea una comunidad activa frente a su territorio.
- Fortalecer los vínculos con los niveles territoriales Nación, Región, Departamento y Corporación, de manera que se desarrollen proyectos conjuntos entre el Municipio y cada uno de los niveles territoriales y se armonicen las políticas e intereses sectoriales de manera conjunta.
- Utilizar de manera conveniente y eficiente los instrumentos de Gestión, Planificación y Financiación incluidos en la normatividad correspondiente.
- Desarrollar y complementar la infraestructura urbana de Fonseca y de las cabeceras de los corregimientos, de espacios pertinentes para el desarrollo de las diferentes expresiones culturales de la comunidad.
- Recuperar y proteger el patrimonio cultural e histórico Municipal.
- Reconocer la cultura como factor de desarrollo económico y social.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- Democratizar los bienes y servicios culturales.
- Reconocer y aceptar el pluralismo de la diversidad cultural.

2.6 ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y DEL INCREMENTO DEL EMPLEO

2.6.1 DEFINICIÓN

El desarrollo económico de la sociedad Fonsequera solo es posible a través del establecimiento de políticas claras que conlleven al aprovechamiento de las potencialidades existentes y la preparación del recurso humano, armonizadas con las políticas Regionales y nacionales que permitan al Municipio competir ventajosamente en los mercados (departamental, regional, nacional e internacional). Se requiere elevar la productividad de los distintos renglones de la economía con el apoyo del Estado y la comunidad.

El esquema de Ordenamiento de Fonseca procurará establecer un conveniente uso del suelo a fin de que las actividades económicas encuentren espacios comercialmente equipados para su normal desarrollo.

2.6.2 OBJETIVOS

- Propiciar el desarrollo económico del Municipio como mecanismo esencial para la generación empleo, riqueza y bienestar de los Fonsequeros.
- Impulsar la actividad agropecuaria para reposicionarla como la principal fuente de desarrollo en el Municipio.
- Impulsar a la microempresa, famiempresa y demás formas asociativas para la generación principalmente de empleo.
- Apoyar la construcción de infraestructura para la comercialización de la producción agrícola específicamente centros de acopio y de comercialización.
- Apoyar al sector comercio y servicios, para convertirlos en sectores autosuficientes a las demandas futuras procurando una buena localización.
- Apoyo al sector agrícola y pecuario mediante la construcción de



infraestructura que facilite su funcionamiento y mediante la ejecución de planes sectoriales.

2.6.3 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

- impulsar la generación de empleo a través del fortalecimiento de la microempresa, famiempresas y demás formas asociativas para la producción.
- Convertir los esquemas de economía solidaria en estructuras de interés prioritario, las cuales se fortalecerán a través de asesoría, capacitación y acceso a créditos.
- A través de la Secretaria de Desarrollo Social y con la población identificada en SISBEN, organizar y liderar los comedores comunitarios de las escuelas del Municipio.
- Fortalecer a los sectores de comercio y servicios mediante el mejoramiento de la infraestructura asociada a estos sectores.
- Establecer la necesidad de lograr reconversión del uso del suelo rural según clasificación, vocación agrológica y forestal para mejorar los niveles de productividad del área rural.
- Promover el desarrollo de la elaboración de estudios de comercialización y mercadeo para direccionar la producción local.
- Apoyar la educación para la producción mediante la desconcentración de la asistencia técnica agropecuaria y la implantación de proyectos y granjas experimentales demostrativas para la promoción de nuevas técnicas para la producción agropecuaria.
- Localizar e incorporar las áreas comunales a los procesos productivos mediante la elaboración de proyectos asociativos liderados por población de bajos recursos económicos y grupos vulnerables del área rural.
- Gestionar recursos del sector privado y del orden Nacional para los diseños de proyectos de infraestructura para adecuación de tierras y utilización de nuevas tecnologías para la producción agrícola y pecuaria.
- Promover la reactivación de la economía de las cabeceras corregimentales mediante el establecimiento de proyectos asociativos e individuales.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- Proteger las áreas de producción para el desarrollo socioeconómico con restricciones ambientales.
- Aprovechar el potencial geológico-minero del Municipio (carbón, materiales lapidarios, barita, materiales de construcción etc.), para su explotación acorde con las condiciones ambientales del Municipio.
- Promover los estudios para la localización de canteras y buscar fuentes diferentes al de material de río como insumos en la construcción.
- Promover el desarrollo de estudios para identificación de potencialidades mineras del Municipio, tecnificación de la producción, caracterización y evaluación de reservas, depósitos existentes y legalización, organización y desarrollo de los proyectos.
- Apoyar el desarrollo y la ejecución de proyectos mineros y gestionar la utilización de la mano de obra que habita en la Municipalidad.
- Diseñar una estrategia amplia que identifique las posibilidades de un Municipio situado en una región cuyo suelo es apto para la agricultura, ganadería y la minería y que permita aprovechar las zonas que por su localización desarrollar un intenso comercio binacional con Venezuela.

2.7 ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA Y LA GOBERNABILIDAD

2.7.1 DEFINICIÓN

Esta estrategia se basa en el desarrollo de un individuo identificado con su naturaleza, su entorno y con sus coterráneos y proyectado hacia una sociedad equitativa, solidaria, democrática y participativa.

Este aspecto es el que construye el tejido social y crea las bases para formar un ciudadano tolerante, participativo, solidario, con sentido de pertenencia sobre el Municipio de Fonseca, todo esto soportado en una cultura ciudadana, respeto al Derecho a la Vida, al disenso, y a las relaciones para que todos los demás enfoques puedan cristalizarse y consolidarse.

2.7.2 OBJETIVOS

- Fortalecer la estructura organizativa y la modernización de la Administración Municipal mediante el mejoramiento continuo de su recurso humano, el fortalecimiento de las finanzas Municipales y la



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

sistematización de los procesos administrativos.

- Fortalecer la organización social y comunitaria y coordinar acciones culturales con impacto dentro de la comunidad a partir de redes de comunicación y de la realización de proyectos colectivos de convivencia y solidaridad ciudadana.
- Desarrollar la convivencia ciudadana mediante programas de formación a la ciudadanía.
- Diseñar y generar espacios de diálogos de concertación y conciliación entre los diferentes actores y protagonistas del conflicto armado en el Municipio, en el marco de las directrices y acuerdos que se adelantan a nivel Nacional en torno al proceso de Paz.
- Establecer acciones locales sociales, culturales, institucionales y económicas, que permitan generar condiciones propicias para la convivencia pacífica en todo el territorio Municipal.
- Promover procesos de convivencia pacífica entre familias en conflicto y entre la comunidad en general y las dificultades en particular.

2.7.3 POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana, en el proceso de formulación, ejecución, control y retroalimentación del Esquema de Ordenamiento Territorial 2004-2015 con el objeto de generar condiciones para la convivencia social en el Municipio.
- Promoción del respeto por los derechos humanos, la convivencia social, la solidaridad, y la tolerancia, como valores fundamentales y base esencial de una cultura de Paz sostenida y equilibrada.
- Fortalecimiento del Comité Local de Atención a personas desplazadas por la violencia, integrado por Alcalde, representantes de la Salud, Personero, Iglesia y un representante de las comunidades legalmente organizadas.
- Establecer acciones locales integrales para ayudar al proceso de Paz que actualmente se realiza en nuestro país, sin alejarse de los niveles de gobernabilidad y competitividad territorial.
- Establecer alternativas viables al proceso de Paz, comenzando por el cambio de actitud personal de los habitantes.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- Diseñar un programa de educación para la convivencia social ciudadana y construcción de una nueva sociedad, en el marco de un desarrollo sostenible de los recursos naturales.
- Diseñar espacios de participación social para la planeación de las inversiones en bienestar social, educación e investigación científica y tecnológica.
- Procurar que los gobiernos locales apoyen convenientemente las iniciativas que fomenten y fortalezcan el desarrollo económico privado, diseñando las alianzas estratégicas necesarias entre actores públicos y privados, necesarias para el Desarrollo Municipal y Regional.
- Fortalecer la gestión y el aspecto fiscal, principalmente los tributos que provienen de fuentes relacionadas con el territorio y el uso y ocupación del suelo Municipal.
- Dinamizar los procesos de planeación del Municipio, principalmente en lo que al ordenamiento del territorio compete, fortaleciendo sus equipos técnicos y consolidando entre los profesionales un accionar coordinado.
- Definir una estrategia y modelo de ordenamiento físico de ámbito territorial Municipal y Regional, el cual entre otros debe tener un alto contenido de sostenibilidad, para lograr en el largo plazo el Fonseca deseado por la población actual y el posible para los futuros ciudadanos Fonsequeros.
- Buscar la integración de los Municipios del Sur de la Guajira por medio de la creación de la Provincia de Padilla, teniendo en cuenta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

2.8 MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

La ocupación y aprovechamiento del suelo Municipal en el largo plazo se define y traza con base en el modelo de ocupación del territorio, a partir de las bondades del suelo (vocación de uso), de las áreas protegidas o de interés ambiental y de los proyectos a desarrollar sobre dicho suelo, incluyendo las estrategias territoriales que complementarán el desarrollo Municipal con base en el manejo territorial y teniendo como punto de referencia la localización el Río Ranchería y las estribaciones montañosas de la Sierra Nevada de Santa Marta y del Perijá.



2.8.1 ESTRUCTURA URBANO-RURAL

El ámbito Urbano - Rural se constituye en la unidad territorial y de cohesión del Municipio, en el cual descansan el conjunto de relaciones y vínculos de los asentamientos existentes, los elementos ínter actuantes de la base natural, y los procesos de movilidad, conectividad y accesibilidad de la población a los procesos de desarrollo del Municipio.

En el marco de este escenario, el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fonseca 2004 – 2015, tiene como objetivos:

- Consolidar y asegurar la unidad territorial del Municipio incorporando adecuadamente el área urbana y rural al proceso de desarrollo Municipal. Esto se logra en principio implementando un proceso de complementación de infraestructura vial.
- Promover procesos que faciliten la accesibilidad física y social de la población a los servicios públicos domiciliarios.
- Generar los acondicionamientos infraestructurales y de equipamientos sociales en las cabeceras corregimentales y asentamientos indígenas que permitan la estabilización de los asentamientos.
- Configurar territorialmente un sistema de comunicación que permita la integración eficiente de las zonas productivas rurales e indígenas con el área urbana y los centros de consumo Regionales (Barrancas, San Juan del Cesar, Maicao, Riohacha, Valledupar, Maracaibo).
- Fortalecer la comunicabilidad del área rural a través de la infraestructura vial y de transporte, que articule los asentamientos del área, las zonas de producción y a éstas con la cabecera urbana y la región.
- Afianzar las relaciones urbano - rurales – indígenas sobre la base del recurso hídrico en un proceso de consolidación de una nueva cultura de su manejo y recuperación.
- Generar un proceso de articulación y funcionalidad entre las localidades, asentamientos rurales y territorios indígenas que conforman el Municipio y su interacción con la cabecera.
- Consolidar con el adecuado diseño y uso del suelo, el corredor de la vía nacional que comunica a Valledupar con Río hacha.



2.8.2 ESTRUCTURA INTRA URBANA

Caracterizado por concentrar la localización de actividades sociales, comerciales e institucionales a lo largo de la vía nacional.

Entre los objetivos planteados en estructura intra urbana, se cuentan:

- Establecer un modelo de desarrollo territorial urbano que genere oportunidades de desarrollo de las comunidades y mejore su calidad de vida.
- Crear y consolidar la infraestructura de servicios básicos de transporte y viales, que permita un mejoramiento en la cobertura y la calidad en su prestación.
- Determinar los usos del suelo urbano (residencial, comercial, institucional, industrial y de reserva), acorde con la capacidad productiva del territorio y la compatibilidad de usos en el marco de la sostenibilidad.
- Delimitar las zonas de riesgos y amenazas por diferentes factores, y relocalizar asentamientos hacia lugares que aseguren la protección de las comunidades.
- Identificar macroproyectos que dinamicen la estructura urbana e impulsen la competitividad en el marco de un proceso desarrollo sostenible de la cabecera Municipal.
- Fortalecer una estructura organizacional, que lidere procesos de desarrollo sostenible asegurando la participación social.
- Impulsar intervenciones que consoliden el tejido urbano con énfasis en la habitabilidad y aseguramiento de la Vivienda de Interés Social como contribución efectiva en la superación de la pobreza existente en el territorio.
- Incorporar el concepto de Espacio Público como elemento articulador de la convivencia y el esparcimiento.

2.9 COMPONENTES DEL MODELO

2.9.1 ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

Tres componentes estructurantes conforman el modelo:



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

Es directriz primaria el tema ambiental en el Municipio el cual está conformado por el macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta y por la Serranía del Perijá y el valle del río Ranchería, zonas protegidas de importancia nacional. Igualmente, el conjunto del Sistema Hídrico conformado por los cauces y cuerpos de agua de mayor importancia Municipal como el Valle del Río Ranchería y los arroyos Conejo, la Quebrada, Mamón y el Toco.

Finalmente, el sistema vial Nacional es otro elemento estructurante; la transversal Carmen-Boconia-Valledupar-Maicao-Puerto Bolívar, y las vías que se desprendan de ella y conectan las veredas.

Elementos Estructurantes



2.9.2 ESPACIOS DE GOBERNABILIDAD

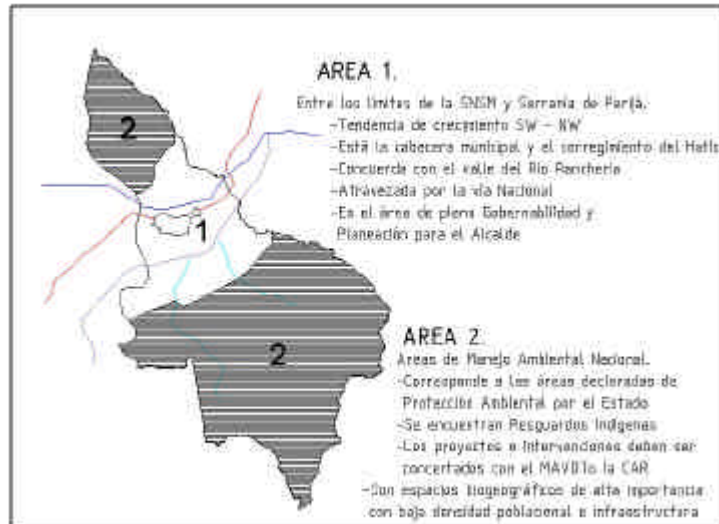
Otro de los componentes del modelo lo constituyen las áreas que han sido declaradas de preservación o conservación por instancias nacionales como el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta al noroccidente, donde está el resguardo indígena Mayabangloma, y la Serranía del Perijá al sur oriente como área de manejo ambiental nacional; dentro de esta área se encuentran los corregimientos de Conejo, el Hatico, Sitionuevo y Almapoque.

Los proyectos al interior de estas áreas protegidas deben ser concertados con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la CAR, por ser espacio biogeográficos y de alta importancia nacional e internacional, siempre se debe considerar una baja densidad poblacional e infraestructura.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

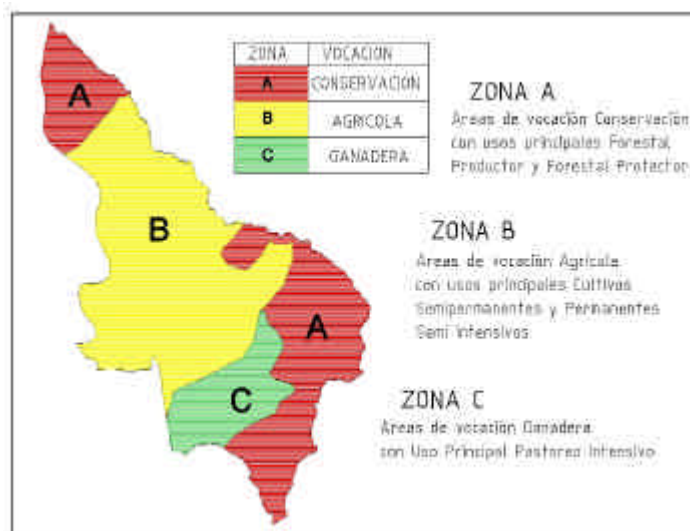
Espacios de Gobernabilidad



2.9.3 VOCACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL

El modelo se apoya en la vocación del suelo Municipal, el cual de manera general, es de vocación de Conservación, Ganadera y Agrícola de acuerdo con el estudio de Zonificación Agro ecológica del IGAC.

Vocación del suelo Municipal



Las zonas con vocación de conservación forestal requieren ser conservadas permanentemente con vegetación natural o plantaciones forestales con fines de protección permitiéndose la producción indirecta de frutos o productos



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

secundarios, sin que desaparezca temporal ni definitivamente el bosque, este tipo de vocación es el que predomina sobre el territorio Municipal.

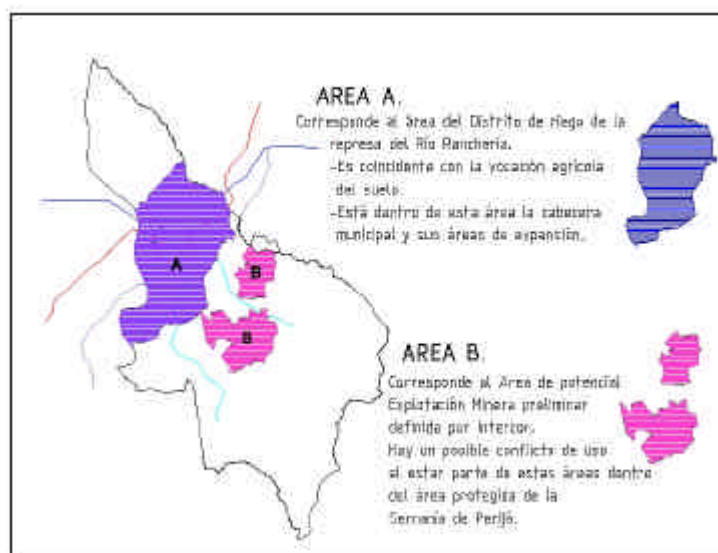
La vocación de tipo agrícola es la segunda en extensión dentro del territorio Municipal, este tipo de tierras necesitan practicas manuales de preparación de suelos, manteniéndolos provistos de una cobertura vegetal protectora excepto por periodos breves; las practicas de conservación de suelos y aguas deben ser intensas.

Con respecto a la vocación ganadera, el manejo debe enfocarse a evitar el sobrepastoreo, controlar las quemas y manejar la composición de la pastura mediante la introducción de leguminosas forrajeras.

2.9.4 PROYECTOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS

El modelo integra dos grandes componentes: uno la construcción de un distrito de riego a partir de la Represa del Río Ranchería y el otro correspondiente a las dos áreas de explotación minera identificadas por Minercol.

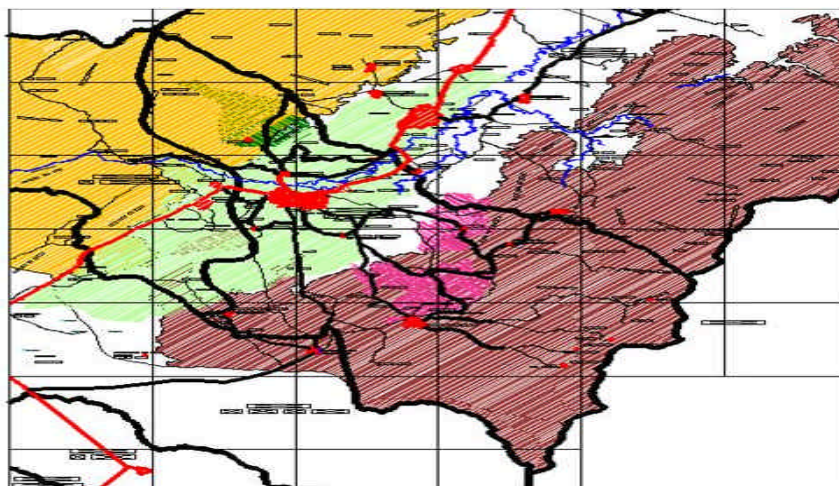
Proyectos productivos estratégicos



Funcionalmente las potencialidades ofrecidas por el territorio Municipal, los proyectos productivos a realizar y la voluntad de esta administración de mejorar las condiciones actuales de la población Fonsequera constituyen el modelo de ocupación territorial Municipal, el cual da origen a los elementos estructurantes del ordenamiento territorial Municipal.



Mapa del Modelo de Ocupación Municipal



2.10 CLASIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL

2.10.1 SUELO URBANO

La delimitación del área urbana Municipal se ha hecho a partir del perímetro urbano actual y de las zonas de crecimiento proyectado para un horizonte de tres (3) períodos administrativos, año 2015. Las proyecciones de población esperadas se han basado en el documento ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE FONSECA.

2.10.2 SUELO URBANO DE SEGUNDO NIVEL

Las cabeceras corregimentales que hacen parte de esta clasificación son las siguientes:

Tabla 1. Suelo Urbano de Segundo Nivel

NOMBRE CORREGIMIENTO	AREA TOTAL (HA)	CABECERA Suelo 2º Nivel	AREA (Ha)
El Hatico	9801.3951	El Hatico	24.18
Conejo	19452.9480	Conejo	42.34
Almapoque	10326.1354	Los Altos	43.31
Sitionuevo	3948.6883	Sitionuevo	18.63
El Confuso	2687.9312	El Confuso	-
Cardonal	727.2683	Cardonal	29.25



2.11 SUELO EXPANSIÓN URBANA

2.11.1 LOCALIZACIÓN

De acuerdo con el crecimiento esperado y la población a albergar en un horizonte de 12 años (año 2015), y teniendo en cuenta los proyectos productivos agrícolas y mineros y las expectativas de mejoramiento de las condiciones económicas del Municipio y de sus habitantes, se han determinado cuatro (4) áreas de expansión en área urbana de primer nivel, localizadas en el plano de CLASIFICACIÓN DEL SUELO. El área total en zona de expansión es de 335.24 Ha.

Figura No. 1. Zonas de Expansión Urbana



2.11.2 ZONA DE EXPANSIÓN ZE1

Localizada hacia el extremo occidental del casco urbano, paralelamente a la carretera nacional que conduce a Distracción, la cual tiene un área de 55,4 Ha. Y estará destinada para uso residencial, principalmente tipo conjuntos residenciales.

2.11.3 ZONA DE EXPANSIÓN ZE 2

Localizada al Noreste de la ZE1, con un área de 17,34 Ha, con fin de uso residencial.



2.11.4 ZONA DE EXPANSIÓN ZE 3

Localizada en los sectores Suroeste y Sureste del casco urbano, con un área de 204, 7 Ha, con fin de uso residencial, prioritariamente para Vivienda de Interés Social.

2.11.5 ZONA DE EXPANSIÓN 4, ZE 4

Localizada en el extremo Noreste del casco urbano, paralela a la carretera nacional, vía a Barrancas, con un área de 57,8 Ha, destinada por su vocación actual para uso mixto Institucional e industrial.

2.12 SUELO RURAL

2.12.1 DEFINICIÓN

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Conforman esta clasificación: uso agropecuario, piscícola, forestal, minero, protección.

2.12.2 LOCALIZACIÓN

La clasificación de suelo rural le corresponde a todo el territorio corregimental Municipal, excluyendo sus cabeceras corregimentales anteriormente clasificadas como suelo urbano de segundo nivel. En el plano de CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL se delimita y localiza esta clasificación.

2.13 SUELO SUBURBANO

2.13.1 DEFINICIÓN

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios masivos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1.993 y en la Ley 142 de 1.994.



2.14 UELO DE PROTECCIÓN

2.14.1 ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

En el territorio Municipal las áreas de mayor importancia ambiental están representadas por el macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de Perijá, reglamentadas por normas superiores como zonas de importancia e interés ambiental Nacional. También se incluyen las rondas de ríos y cuerpos de agua, los humedales, los cerros y otras elevaciones montañosas. Estas áreas se localizan en el plano de ÁREAS DE RESERVA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN y se describen en los acápite subsiguientes.

2.14.2 ÁREAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA OROGRÁFICO

- Loma El Tablazo, en el corregimiento de El Hatico.
- Lomas de Potreritos, en el corregimiento de Almapoque.
- Lomas de San Agustín, en el corregimiento de Almapoque.
- Sabanas de Simón, en el corregimiento de Almapoque.

2.14.3 ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO

- Cuenca del Río Ranchería.
- Ronda y cauce del Río Ranchería en toda su extensión dentro del territorio Municipal.
- Ronda y cauce del arroyo La Quebrada en toda su extensión dentro del territorio Municipal.
- Todos los demás cuerpos de agua dentro del territorio Municipal.

2.15 ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO

- Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Serranía de Perijá.
- Reserva forestal Instituto Agrícola de Fonseca, en área urbana.
- Zona de protección del Río Ranchería colindante con el casco urbano Municipal.
- La plaza principal Municipal.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- Área boscosa de los Algarrobillos, a la salida de Los Altos (en la cual se va a construir un parque ecológico).

2.16 ÁREAS DE RESERVA PARA EL APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Estas áreas se localizan en el plano ÁREAS DE RESERVA, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN.

2.16.1 ACUEDUCTO

- Bocatoma sistema acueducto urbano.
- Planta de tratamiento.
- Franjas de redes primarias de conducción instaladas.
- Tanques elevados.
- Otras infraestructuras en zonas corregimentales y rurales.

2.16.2 ALCANTARILLADO

- Franjas de redes primarias de conducción instaladas.
- Lagunas de oxidación.

2.16.3 ASEO

Relleno sanitario

2.16.4 ELECTRICIDAD

- Franjas de redes primarias de conducción instaladas.
- Subestaciones y estaciones eléctricas en área urbana y rural.

2.16.5 GAS NATURAL

- Franjas de redes primarias de conducción instaladas.
- Franjas de redes primarias de abastecimiento instaladas.
- Estación reguladora de control.
- Otras infraestructuras en zonas corregimentales y rurales.



2.17 ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO

Las zonas en esta clasificación se muestran en el plano de AMENAZAS Y RIESGOS MUNICIPALES. En cumplimiento de lo persectuado en el decreto Ley 919 de 1989 y considerando que los esquemas de ordenamiento territorial como instrumentos orientadores del desarrollo sostenible en el largo plazo y de la gestión territorial en el corto y mediano plazo el Municipio formulara en el corto plazo en plan de contingencia para la atención y prevención de desastres.

2.17.1 POR REDES DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN ALTA PRESIÓN

La zona de riesgo se encuentra en la parte norte del Municipio de Fonseca entre el casco urbano y el corregimiento del Hatico y en la zona sur occidental donde está ubicada la estación reguladora de control.

2.17.2 POR CONDICIONES DE INSALUBRIDAD

Debido al mal estado de la laguna de oxidación ya que esta vierte las aguas residuales directamente al arroyo La Quebrada considerada como el cuerpo de agua secundario más importante. Por el manejo inadecuado del botadero de basuras en inmediaciones de los Altos.

2.17.3 POR POTENCIAL INCENDIO O EXPLOSIÓN EN SITIOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES GASOLINA, ACPM Y GAS PROPANO

Casetas de expendio informal de combustibles o vendedores ubicados a orillas de vías.

2.17.4 POR INUNDACIONES

- Zonas SW y SE del área urbana del Municipio en la zona de influencia del canal el Zaino, especialmente en los barrios 12 de Octubre, Cristo Rey, Retiro I y Crispín Medina y Villa Jardín.
- En el área rural en el sector de Jagüey por desbordamiento del arroyo Platanal.
- En el corregimiento del Confuso por desbordamiento del arroyo la Quebrada.



2.17.5 POR DESLIZAMIENTOS

Este tipo de amenaza se presenta en el área rural, en sectores escarpados donde se han realizados cortes en laderas de montañas para la construcción de vías, específicamente en el área de San Agustín, Puerto López, las Bendiciones, las Marimondas.



III. COMPONENTE URBANO

El componente urbano de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial, los siguientes aspectos:

- El Plan de vías.
- El plan de servicios públicos domiciliarios.
- La expedición de normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción.

Los planos urbanos referentes a la formulación son:

- Modelo de ordenamiento urbano
- Clasificación del suelo
- Actividades y Usos del Suelo
- Tratamientos
- Malla Vial y Espacio Publico

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA URBANA DE FONSECA Y DEL MODELO URBANO

La estructura urbana espacial y funcional de la cabecera municipal evoluciona a partir del centro histórico, enmarcado dentro de las calles 12 y 17 a ambos lados de la carretera principal y entre las Carreras 14 y 21. Este espacio urbano concentra actividades de servicios, comerciales y administrativas. Esta concentración de actividades económicas a lo largo del eje de la Calle 13 marcaron las tendencias de crecimiento en sentido oriente-occidente de la ciudad.

La dinámica de estas tendencias fueron influidas notablemente por los elementos del medio natural como el Río Ranchería y por ser el paso obligado para el acceso al municipio a centros importantes de consumo como Valledupar, Riohacha y Maicao y a la comunicación entre ellos.

La organización del modelo urbano, responde a las determinantes naturales más importantes que son el río ranchería y las diferentes acequias, y responde también a la vía nacional, alrededor de la cual se estructura todo el desarrollo.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

A lo largo del eje se ubican tanto los usos múltiple como comercial, alrededor de este se localiza el uso residencial y hacia la periferia conformando un anillo, se localiza el área de expansión urbana, cuyas zonas oriente y occidente se destinan para los usos mixto e institucional, y la zona sur esta proyectada para la ubicación de vivienda nueva y por ende su uso es residencial con tratamiento de desarrollo diferido.

Se propone una malla vial ortogonal, estructurada por la vía nacional la cual es la calle principal del casco urbano, unas vías secundarias que se conectan a esta y que permiten la movilidad en sentido norte-sur y un anillo vial periférico, que conecta a las diferentes zonas de expansión urbana y que conforma la red vial. De igual manera se proponen unas glorietas en algunos cruces conflictivos, para mejorar la fluidez del tráfico vehicular.

Uno de los propósitos más importantes es generar sostenibilidad dentro de la gran área de protección hacia el norte de la ciudad, conformada por la zona de inundación del río ranchería, para la cual se propone generar un parque municipal con un lago, senderos peatonales, áreas deportivo-recreativas y granjas agrícolas. De esta manera, además de garantizar la protección del sistema hídrico, se estaría supliendo la gran necesidad de un pulmón urbano y de espacio público para sus habitantes, además de que se podría convertir en un lugar de apropiación fundamental para el afianzamiento de sus distintas costumbres y fiestas como la del festival del retorno.

En el Plano de MODELO DE ORDENAMIENTO URBANO, se indican el conjunto de componentes los cuales se constituyen en los lineamientos básicos del componente urbano.

3.2 CLASIFICACIÓN DEL SUELO

El suelo se clasifica en 3 categorías: Suelo Urbano (SU), Suelo de Expansión Urbana (SEU) y Suelo Rural (SR). Se entiende el Suelo Suburbano como una categoría dentro del Suelo Rural, y dentro de cada una de estas se pueden delimitar Suelos de Protección, los cuales no pueden ser habitados. Para ver la clasificación del suelo referirse al plano CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

3.2.1 EI SUELO URBANO MUNICIPAL

La delimitación del área urbana municipal se ha hecho a partir del perímetro urbano actual y de las zonas de crecimiento proyectado para un horizonte de tres (3) períodos administrativos, año 2015. Las proyecciones de población esperadas se han basado en el documento estudios y diseños de optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del municipio de Fonseca.



3.2.1.1 DEFINICIÓN

Constituye el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Esquema de Ordenamiento Territorial, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría las zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definen como áreas de mejoramiento integral en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso, el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios masivos domiciliarios o sanitario.

3.2.1.2 POLIGONAL SUELO URBANO.

En concordancia con la definición anterior el área actual del casco urbano del municipio de Fonseca es de 516.54 Ha que incluye los desarrollos urbanísticos aprobados a la fecha de elaboración del EOT. La poligonal que define esta área, de acuerdo con el plano PERÍMETROS URBANOS.

3.3 SUELO EXPANSIÓN URBANA

3.3.1 DEFINICIÓN

Constituido por la porción de territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, según lo determine el Programa de Ejecución. La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la cabecera municipal, y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios masivos domiciliarios, áreas libres, parques, y equipamiento colectivo de interés público o social.

3.3.1.1 LOCALIZACIÓN

De acuerdo con el crecimiento esperado y la población a albergar en un horizonte de 16 años (año 2015), y teniendo en cuenta los proyectos productivos agrícolas y mineros y las expectativas de mejoramiento de las condiciones económicas del municipio y de sus habitantes, se han determinado



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

cuatro (4) áreas de expansión en área urbana de primer nivel, localizadas en el plano PERÍMETROS URBANOS y en la Figura No. 2. el total de áreas en suelo de expansión es de 335.24 Ha. Son zonas libres del casco corregimental en las que aun no hay desarrollos residenciales o de otra actividad, ni infraestructura.

Zonas de Expansión		
NOMBRE	AREA (Ha)	CARACTERISTICAS
ZE 1	55.4	Uso Múltiple sobre vía principal y residencial preferiblemente en agrupaciones o conjuntos
ZE 2	17.34	Uso residencial en condiciones similares a sus barrios colindantes
ZE 3	204.7	Uso residencial, prioritariamente para proyectos VIS después del consumo de suelo consolidado
ZE 4	57.8	Uso mixto (Institucional e Industrial)

Fuente: Planeación Municipal

3.3.2 ZONA DE EXPANSIÓN 1: ZE 1

Localizada hacia el extremo occidental del casco urbano, paralelamente a la carretera nacional que conduce a Distracción, la cual tiene un área de 55,4 Ha. Y estará destinada para uso residencial, principalmente tipo conjuntos residenciales y sobre la vía principal destinada a uso múltiple.

Puntos poligonal ZE 1		
ÁREA EXPANSIÓN = 55.4 HA		
PUNTO	ESTE	NORTE
35	1132524.22	1695916.03
35 A	1131769.02	1696212.62
35 B	1131764.21	1697085.68

Fuente: Planeación Municipal



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

3.3.3 ZONA DE EXPANSIÓN 2: ZE 2

Localizada al Noreste de la ZE1, colindando con los barrios Primavera, San Agustín y Gómez Daza. Tiene una área de 17,34 Ha, con fin de uso residencial.

Puntos poligonal ZE 2

PUNTO	ESTE	NORTE
36	1132626.15	1696285.71
36	1132362.05	1696698.35
37	1132681.59	1696270.27
38	1132709.40	1696632.49
39	1132937.04	1696514.67
40	1132937.04	1696514.67
41	1133037.02	1696550.01
42	1132982.41	1696760.30

Fuente: Planeación Municipal

3.3.4 ZONA DE EXPANSIÓN 3: ZE 3

Localizada en los sectores Suroeste y Sureste del casco urbano, con un área de 204, 7 Has, con fin de uso residencial, prioritariamente para Vivienda de Interés Social.

Puntos poligonal ZE 3

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
3	1136579.26	1696511.21	6	1135622.46	1696380.48
3 A	1135726.06	1694740.63	7	1135713.35	1695680.20
3 B	1133860.71	1694508.59	8	1135560.40	1695782.78
4	1136476.88	1696628.59	9	1135609.83	1695521.57
5	1136215.59	1696505.16	10	1135548.20	1695492.83
11	1135513.92	1695405.57	21	1134038.05	1695124.01
12	1135422.37	1695381.88	22	1133804.58	1695090.83
13	1135513.92	1694927.99	23	1133795.27	1695134.62
14	1135187.48	1694873.44	24	1133096.59	1695028.76
15	1135097.54	1694952.98	25	1133076.79	1695136.50
16	1134308.31	1694804.46	26	1133164.54	1695149.09
17	1134303.35	1694936.32	27	1133110.98	1695444.34
18	1134348.43	1694948.18	28	1132995.29	1695422.54
19	1134316.50	1695113.03	29	1133003.19	1695366.91
20	1134047.18	1695067.71	30	1132918.17	1695351.19

Fuente: Planeación Municipal



3.3.5 ZONA DE EXPANSIÓN 4: ZE 4

Localizada en el extremo Noreste del casco urbano, paralela a la carretera nacional, vía a Barrancas, con un área de 57,8 Ha, destinada por su vocación actual para uso mixto Institucional e industrial.

Puntos poligonal ZE 4		
POT.	ESTE	NORTE
2	1136780.20	1696726.22
2 A	1137285.10	1697259.28
2 B	1136738.60	1698000.00
2 C	1136275.88	1697327.04

Fuente: Planeación Municipal

3.4 SUELO DE PROTECCIÓN URBANO

Son terrenos que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura, para la provisión de servicios masivos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

3.4.1 PROTECCIÓN AMBIENTAL

- Cuenca del Río Ranchería.
- Ronda y cauce del Río Ranchería en toda su extensión dentro del territorio municipal.
- Cauce y zona de protección de la acequia la Nica.
- Cauce y zona de protección del arroyo el Zaino.
- Cauce y zona de protección de la acequia de Penzo.
- Reserva Forestal Instituto Agrícola de Fonseca y Parque Municipal Festival del Retorno.

3.4.2 PROTECCIÓN POR INFRAESTRUCTURA

- El riesgo tecnológico se presenta por las casetas de expendio informal de combustibles o vendedores ubicados a orillas de la Calle 13 en la cabecera municipal. Por potencial incendio o explosión en sitios de expendio de combustibles gasolina, ACPM y gas propano.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- El riesgo por redes de transporte de gas natural en alta presión se encuentra en la parte norte del municipio de Fonseca dentro del casco urbano.

3.4.3 PROTECCIÓN POR AMENAZA Y RIESGO

- Inundaciones: Zonas SW y SE del área urbana del municipio en la zona de influencia del canal el Zaino, especialmente en los barrios 12 de Octubre, Cristo Rey, Retiro I y Crispín Medina y Villa Jardín.
- En el barrio Los Olivos, erosión de tipo hídrico por el río Ranchería.

3.5 SISTEMA VIAL URBANO

La malla vial urbana está conformada por vías primarias, secundarias y terciarias, que cumplen funciones diferentes de acuerdo con su jerarquía dentro de la estructura urbana. El Sistema Vial Urbano se muestra en el plano MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO.

3.5.1 SISTEMA VIAL PRINCIPAL

VÍA PRINCIPAL CALLE 13

Lo compone la carretera nacional Transversal Carmen-Bosconia-Valledupar-Maicao-Puerto Bolívar, dentro del perímetro urbano. Tiene una longitud, dentro del perímetro, de 4.0 kilómetros aproximadamente y corresponde a la Calle 13. es la vía de mayor importancia dados las actividades que a lo largo de ella se desarrollan.

Sistema vial principal urbano

COMPONENTE	DIMENSION (m)	OBSERVACIONES
CALZADA	7	Dos calzadas desde la carrera 9 hasta la salida a barrancas de 7 m cada una
SEPARADOR	1	Separador desde la carrera 9 hasta la salida a barrancas de 1 m
ANDEN	1.5	
RETIRO AMBIENTAL	10	

Fuente: Planeación Municipal



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

VÍA PERIMETRAL CALLE 37

Hace parte del sistema vial regional, se constituye en la variante de Fonseca, vía que debe ser gestionada ante el Ministerio de Transporte. Por tal razón debe ser motivo de un diseño definitivo y de un programa especial. Debe ser perimetral a las áreas de expansión propuestas. Se propone la siguiente reglamentación:

Sistema vial secundario C 37

COMPONENTE	DIMENSIÓN (m)	OBSERVACIONES
CALZADA	7	Dos calzadas de 7 m cada una
SEPARADOR	5	
ANDEN	2	
ZONA VERDE	1	
ANTEJARDÍN	4	

Fuente: Planeación Municipal

3.5.2 SISTEMA VIAL SECUNDARIO

Conformado por las calles y carreras de segunda importancia jerárquica en la ciudad. Las secciones y tipologías varían de acuerdo con la zona: consolidada o de expansión. El trazado de este sistema intercomunica la zona consolidada y las áreas de expansión.

TRANSVERSAL SALIDA A LOS ALTOS

Desde la Calle 17 con Carrera 7 hasta la Carrera 2.

Sistema vial secundario T.S.A

COMPONENTE	DIMENSIÓN (m)
CALZADA	5
ANDEN	2
ZONA VERDE	2
ANTEJARDÍN	4

Fuente: Planeación Municipal



3.5.3 SISTEMA VIAL TERCIARIO URBANO

Este sistema se comunica con las vías de internas en barrios permitiendo el acceso del sistema público de transporte. El trazado de este sistema intercomunica la zona consolidada y las áreas de expansión.

VÍAS INTERNAS DE BARRIOS

Son las vías internas de barrios las que permiten la comunicación con el sistema vial urbano. De manera general, incluyendo los desarrollos de vivienda de interés social, la sección mínima para vías internas será:

Vías internas de barrio

COMPONENTE	DIMENSION (m)
CALZADA	5
ANDEN	1
ZONA VERDE	1
ANTEJARDIN	3

Fuente: Planeación Municipal

GLORIETAS DEL SISTEMA VIAL PRINCIPAL URBANO

Se dan en puntos de la ciudad en las cuales el sistema principal se interfecta con el sistema secundario y en los que se han identificado potenciales puntos de conflicto de tránsito.

SISTEMA DE CICLORUTAS

El sistema de ciclorutas actualmente construido, que en dos tramos va desde la acequia la Nica hasta la Carrera 23 y desde la Carrera 11 hasta Uniguajira, se debe empalmar e integrar como medio alternativo de transporte dentro del área urbana cumpliendo una función de integrador de espacio público urbano. Las secciones de cicloruta incluyen el andén peatonal que dependerá de la sección de vía que pertenece al Sistema Vial sobre la cual comparte el espacio.

SECCIÓN DE VÍA	(2) metros
ANDEN PEATONAL PARALELO	Uno metro veinte (1.2)



SISTEMA DE TRANSPORTE

El transporte intermunicipal actual se da sobre la Calle 13. El Predio de la Iglesia Evangélica Congregación Las Trinitarias (manzana 049), ubicado entre Calles 14 y 15 y Carreras 17 y 18, predio de área importante actualmente subutilizado, se destinará para concentrar el transporte público intermunicipal e intercorregimental en vehículos de tamaño pequeño como taxis colectivos, integrando a las empresas que actualmente prestan el servicio de manera desordenada sobre la Calle 13. Esta intervención se desarrollará a través de un proyecto que se adelantará de manera conjunta con el sector privado relacionado con el transporte.

3.6 ACTIVIDADES EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN

Se describe la clasificación de actividades las cuales para su desarrollo requieren de un espacio que genera un uso del suelo.

Para cada actividad, se definen el uso principal, uso complementario, uso compatible y uso prohibido:

- Uso principal: Son los que definen por su impacto, el carácter del área de actividad.
- Uso complementario: Es el necesario para el desarrollo de un uso principal.
- Uso compatible: Es el que puede funcionar con ciertas restricciones.
- Uso prohibido: Es el que se no se permite debido a que afecta al uso principal.

3.6.1 ACTIVIDAD RESIDENCIAL

Esta actividad se presenta en la mayor parte de la área urbana, excluyendo la Calle 13 y la Calle 15 en la que se dan usos diferentes. Las zonas de expansión ZE 2 y ZE 3 se clasifican también en esta actividad.

3.6.2 VIVIENDAS MULTIFAMILIARES

- **LOTE MÍNIMO.** EL lote mínimo para la agrupación o para multifamiliar debe ser de 800m². con frente mínimo de 20m
- **ALTURA.** Máxima de cuatro (4) pisos en lotes que cumplan la condición de área mínima. En lotes con más de 1600.00m². de área y frente superior a 40.00mts. podrán construirse edificaciones hasta de 5 pisos.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- ALTURA ENTRE PISOS. 3.00mts de altura mínima entre pisos finos.
- CONSTRUCCIÓN Y OCUPACIÓN. El área máxima de ocupación será el 62% del área del lote en lotes medianeros y el 60% en lotes esquineros; el área máxima de construcción debe ser equivalente al 120% del área del lote. En agrupaciones y en lotes cuya rea sea 50% mayor a la del lote normal, el área de construcción podrá incrementarse al 140% en edificaciones hasta 3 pisos y al 190% en edificaciones de 5 pisos.
- AISLAMIENTOS. Antejardín de tres (4) metros sobre vías del Plan Vial. Dos (3) metros sobre vías internas de barrios.

Posterior. Tres con cincuenta (3.50) metros mínimo hasta 3 pisos y cinco (5) metros en 4 o 5 pisos, tomados desde el primer piso. De este aislamiento se podrá construir máximo el 40% en el primer piso.

Lateral. No se exige en edificaciones hasta 3 pisos. Cuando se plantee, su dimensión mínima debe ser de tres (3) metros. En edificaciones de mayor altura este aislamiento debe ser obligatorio y podrá utilizarse para estacionamientos.

Entre edificaciones. Cuando se prevean edificaciones aisladas dentro de un mismo predio, el aislamiento mínimo debe ser de nueve (9) metros cuando exista enfrentamiento de fachadas con vista.

Cesión Comunal Privada. Máximo el 50% del área de cesión, la cual pertenecerá al Sistema del Espacio Público de la ciudad.

3.6.3 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

En viviendas de interés social, todos los espacios deben estar iluminados y ventilados naturalmente. El piso fino de la vivienda debe estar por lo menos cuarenta (40) centímetros por encima de la altura del eje de la vía.

- DENSIDAD PERMITIDA. Mínima 25 viviendas/Ha y máxima 35 viviendas/Ha.
- ÁREA DE LOTE Y FRENTE MÍNIMO. Área de Doscientos (200) metros cuadrados
Frente mínimo de ocho (8) metros
- ALTURA MÍNIMA. Dos con cincuenta (2.50) metros



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

- **ÁREA MÍNIMA DE LA VIVIENDA.** La Unidad básica de vivienda y la vivienda mínima deben cumplir con la normatividad existente.
- **CESIONES URBANÍSTICAS GRATUITAS.** El porcentaje mínimo de las cesiones urbanísticas gratuitas para el desarrollo de programas VIS Tipo 1 y 2 será del veinticinco (25%) por ciento del área Neta Urbanizable, distribuido así:

Cesiones urbanísticas

Para espacio público	Entre el 15% al 20 del área neta urbanizable
Para equipamiento	Entre el 5% al 10% del área neta urbanizable

3.7 ACTIVIDAD MÚLTIPLE

Son aquellas áreas de actividad donde se permite combinar más de un uso del suelo en una determinada zona, siempre y cuando sean compatibles o afines a una estrategia de desarrollo y/o de ordenamiento de la estructura urbana

3.7.1 ACTIVIDAD MÚLTIPLE 1

Combina las actividades residencial y comercial, se localiza a lo largo de la vía principal o la calle 13, desde el límite oriental del área de expansión ZE1, hasta el límite occidental del barrio El Carmen. Igualmente se concentra en las los tramos de las carreras 20, 18, 17, 16, 15 y 9, entre las calles 13 y 15, y a lo largo de la carrera 14 entre las calles 13 y 21.

3.7.2 ACTIVIDAD MÚLTIPLE 2

Se localiza en el área de expansión ZE1 y ZE4 y combina los usos institucional e industrial,

3.8 ÁREA DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Esta actividad esta representada por algunos equipamientos puntuales existentes, localizados en diferentes zonas de la ciudad y por una gran área de carácter educativo, ubicada sobre el límite occidental del perímetro urbano a ambos lados de la vía nacional.



3.8.1 ACTIVIDAD DEPORTIVO Y RECREATIVO

Esta actividad la constituyen los diferentes escenarios tanto de carácter público como privado, para la realización de actividades que tengan que ver con el esparcimiento y la recreación tanto activa como pasiva

3.8.2 TRATAMIENTOS EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA

La asignación de tratamientos se hace con el objeto de procurar que el nuevo tejido que se regule obedezca a las condiciones culturales de la comunidad que en el se establezcan, a fin de regular el desarrollo urbano en determinadas áreas en relación con su estructura urbana, espacio público, usos y en general todos los aspectos relacionados con el ordenamiento territorial.

3.8.3 TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN

El objeto de este tratamiento es la protección y recuperación urbanística y arquitectónica de los predios colindantes con la Plaza Central Municipal, restringiendo las modificaciones de las estructuras existentes y regulando las nuevas construcciones para que no deterioren todo el conjunto y se conserve la memoria urbana de la ciudad.

3.8.4 TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL

Aplicable a suelos urbanizados de origen espontáneo o ilegal, que requieren complementar el espacio público, los equipamientos, la infraestructura vial, y los servicios públicos domiciliarios, y/o aplicar programas de mejoramiento integral o de reubicación.

3.8.5 TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN

Es aplicable al suelo urbano en el cual sus barrios tienen cubierta la infraestructura vial y de servicios públicos en un alto porcentaje, además de equipamiento. Si bien requieren intervenciones públicas, es la zona que demanda, en comparación con otras zonas de creación más reciente, menos inversión. Dentro de este tratamiento existen zonas libres de áreas importantes en tamaño, y manzanas con muy pocas viviendas y lotes libres. Deben ser desarrolladas de manera prioritaria antes de iniciar el consumo del suelo de expansión.

3.8.6 TRATAMIENTO DE DESARROLLO PRIORITARIO

Aplicable al suelo consolidado, sin urbanizar o urbanizado, con el fin de hacer más eficiente la inversión hecha por el municipio en infraestructura vial y de



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA

servicios públicos. Adicionalmente a los lotes libres distribuidos en la zona consolidada, existen otras áreas de tamaño importante que permiten el desarrollo de programas de vivienda de interés social. Estas áreas se deben desarrollar a través de Planes Parciales.

3.8.7 TRATAMIENTO DE DESARROLLO

Este tratamiento aplica para el suelo de Expansión, para el cual las actuaciones de urbanización, parcelación y construcción deben tener la aprobación de la Oficina de Planeación previo concepto de disponibilidad de servicios públicos de cada operador. Esta disponibilidad hace referencia a la opción de dar servicios de acueducto y de alcantarillado en el área donde se vaya a desarrollar el proyecto, previo consumo del suelo consolidado bajo tratamiento de desarrollo prioritario. La concertación se refiere a esa acción administrativa.

3.9 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

De manera general, la construcción o ampliación de nuevos equipamientos en el área urbana, deben cumplir con las normas establecidas para que sean adecuados para desempeñar su función.

3.9.1 EDUCACIÓN

Son las instalaciones adecuadas para la formación y educación tradicional, técnica, y universitaria, de la población del Municipio. La Oficina de Planeación Municipal deberá reglamentar este tipo de equipamiento conjuntamente con la Secretaría de Educación, de acuerdo con los parámetros que tenga el Ministerio de Educación.

3.9.2 SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

La Oficina de Planeación deberá reglamentar los equipamientos de salud y bienestar los cuales deberán cumplir con la normatividad y disposiciones que en la materia tenga el Ministerio de Salud.

3.9.3 RECREACIÓN Y DEPORTE

Son las instalaciones y construcciones dedicadas para el esparcimiento y las practicas de disciplinas deportivas.



3.10 SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

El espacio público, es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes

3.11 SISTEMAS GENERALES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Se hace becario por parte de la Administración Municipal, el formalizar a través de Planes Maestros formulados lo concerniente a los sistema generales o estructurales en cada sistema de servicios públicos. Este EOT establecerá dentro las normas, el tiempo en que deben realizarse los planes por parte de cada operador del servicio, y la forma en que se presentarán a la Administración para su aprobación.

3.11.1 SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

EL sistema de alcantarillado es compartido con el municipio de Distracción, y el sistema de acueducto compartido con los municipios de Distracción y Barrancas. Actualmente no se maneja una administración compartida de los mismos, por lo cual se debe proponer un Plan Inmediato de Administración Municipal Conjunto de los sistemas, en el cual los tres municipios compartan las cargas y beneficios generados.

3.11.2 SISTEMA DE ASEO

La propuesta para la prestación eficiente del servicio de aseo, se circunscribirá a los resultados del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos esta elaborando la Asociación de Municipios del Sur de la Guajira (ASOAGUA) en convenio con la Alcaldía Municipal y Corpoguajira.

3.11.3 SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La empresa prestadora del servicio debe consultar y pedir autorización y licencia de la Oficina de Planeación Municipal para instalar nuevas redes o para planes de expansión o ampliación de cobertura.

3.11.4 SISTEMA DE GAS DOMICILIARIO

Las normas de instalación de redes primarias y secundarias deben entregadas a la Oficina de Planeación Municipal para su conocimiento y exigencia a urbanizadores y constructores.



3.11.5 SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES

Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado, se establece una estrategia de ampliación del servicio telefónico residencial en toda la cabecera municipal.

3.12 FRANJAS DE PROTECCIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Son franjas que es preciso reservar y/o proteger dentro del sistema de espacio público municipal para el actual trazado y futura construcción e instalación de las redes de servicios en la ciudad.

3.12.1 SISTEMA ENERGÍA ELÉCTRICA

Para líneas de tensión de 110 Kva., veinte (20) metros, diez a cada lado.
Para líneas de tensión de 220 Kva., treinta y dos (32) metros, dieciséis a cada lado.

Para líneas de tensión menores se debe alejar el cableado como mínimo cinco (5) metros de construcciones vecinas.

EL área de protección de estaciones y subestaciones será el necesario para que no se vean afectadas edificaciones vecinas con las radiaciones electro magnético.

3.12.2 SISTEMA ACUEDUCTO

Para el sistema principal (diámetros mayores o iguales a 12”), mínimo cinco (5) metros a cada lado del eje de la tubería. Se debe procurar hacer los trazados del sistema principal sobre calzadas del sistema primario o secundario.

Para el sistema secundario (diámetros menores o iguales a 12”), se llevarán por la zona de vía de andén o zona verde)

3.12.3 SISTEMA ALCANTARILLADO

Las redes de este sistema deben ir sobre calzada a eje de vía, procurando hacer los trazados de diámetros mayores sobre vías del sistema primario o secundario.

3.12.4 SISTEMA AGUAS LLUVIAS

Cuando se tengan tuberías, éstas irán a un costado interno de la calzada y a una profundidad mayor, cuando sea técnicamente posible, que la red sanitario o de alcantarillado.



3.12.5 SISTEMA GAS NATURAL

Las redes en baja presión irán al lado del bordillo.

Para redes de alta presión, se conducirán sobre calzada de vías pertenecientes al Plan Vial Urbano y se señalizarán adecuadamente.

El área de protección de estaciones reguladoras será el necesario para evitar afectar predios, construcciones o instalaciones vecinas.

3.13 ESTRATEGIAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO

La construcción de vías debe tener como prioridad cubrir de infraestructura vial a aquellos barrios o zonas que han sido declaradas como tratamiento de MEJORAMIENTO INTEGRAL, así como la dotación y mejoramiento de la prestación de servicios públicos.

Los predios declarados como tratamiento de RENOVACIÓN URBANA deben desarrollarse a partir de instrumentos como proyectos o Planes Parciales en los que el sector privado relacionado con la intervención participe en su ejecución.



IV COMPONENTE RURAL

El componente rural de los esquemas de ordenamiento territorial deberá identificar, señalar y delimitar en forma detallada, por lo menos la localización de los siguientes aspectos:

- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.
- Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
- Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.
- Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.
- Equipamientos de salud y educación.

4.1 EL SUELO RURAL MUNICIPAL

4.1.1 DEFINICIÓN

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Conforman esta clasificación: uso agropecuario, piscícola, forestal, minero, protección.

4.1.2 SUELO SUBURBANO

4.1.2.1 DEFINICIÓN

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios masivos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1.993 y en la Ley 142 de 1.994.



4.3 SISTEMA VIAL

El sistema vial rural propuesto se muestra en el plano PLAN VIAL RURAL en el cual las vías propuestas permitirán la comunicación entre los diferentes centros poblados del área rural buscando su integración y desarrollo.

4.4 SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS

Al igual que con el sistema de servicios públicos en corregimientos, es necesario hacer una identificación de las actuales coberturas en equipamientos y el estado de los mismas, a fin de priorizar las inversiones en este tema.

4.5 SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO

La normatización de los componentes del espacio público en todo el territorio municipal, debe ser divulgada a fin de iniciar un proceso de respeto y cuidado de lo público por parte de la población en el área rural.

4.6 ZONAS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL

Áreas para el reciclaje, recolección, reutilización y tratamiento de residuos sólidos. El PGIRS⁵ que actualmente se encuentra en proceso de Formulación por parte de Asoagua y Corpoguajira, dará las directrices de manejo y disposición final de los residuos producidos en todo el territorio municipal.

4.7 ÁREAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

Las cabeceras corregimentales deberán incluir dentro de los diseños de sus alcantarillados, las zonas destinadas para las infraestructuras de tratamiento de aguas servidas.

⁵ Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos



4.8 ÁREAS DE RESERVA PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

En el territorio municipal las áreas de mayor importancia ambiental están representadas por el macizo de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía de Perijá, reglamentadas por normas superiores como zonas de importancia e interés ambiental nacional. También se incluyen las rondas de ríos y cuerpos de agua, los humedales, los cerros y otras elevaciones montañosas. Estas áreas se localizan en el plano de ÁREAS DE RESERVA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN y se describen en los numerales siguientes.

4.8.1 ÁREAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA OROGRÁFICO

- Loma El Tablazo, en el corregimiento de El Hatico.
- Lomas de Potreritos, en el corregimiento de Almapoque.
- Lomas de San Agustín, en el corregimiento de Almapoque.
- Sabanas de Simón, en el corregimiento de Almapoque.

4.8.2 ÁREAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO

- Cuenca del Río Ranchería.
- Ronda y cauce del Río Ranchería en toda su extensión dentro del territorio municipal.
- Ronda y cauce del arroyo La Quebrada en toda su extensión dentro del territorio municipal.
- Ronda y cauce del arroyo Conejo en toda su extensión dentro del territorio municipal.
- Ronda y cauce del arroyo El Toco en toda su extensión dentro del territorio municipal.
- Todos los demás cuerpos de agua dentro del territorio municipal.

4.8.3 ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO

- Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- Serranía de Perijá.
- Reserva forestal Instituto Agrícola de Fonseca, en área urbana.



- Resguardos indígenas de Mayanbagloma y Caicemapa.

4.9 ÁREAS DE RESERVA PARA EL APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Las áreas de reserva para el aprovechamiento de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Energía eléctrica, Alcantarillado, Aseo y Gas natural del municipio de Fonseca se centra en lo siguiente:

Franjas de redes primarias de conducción instaladas, Lagunas de oxidación y Relleno sanitario ubicadas en el corregimiento de Almapoque, cerca de la cabecera de Los Altos, Subestaciones y estaciones eléctricas en zonas corregimentales y rurales, franjas de redes primarias de conducción de gas en alta presión, la cual atraviesa la cabecera de Fonseca y cruza en sentido nororiente hacia el corregimiento de El Hatíco

4.10 ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO

Por redes de transporte de gas natural en alta presión

Por condiciones de insalubridad

Por inundaciones

Por deslizamientos

4.11 USO PRINCIPAL DEL SUELO

El suelo municipal tiene mayor cantidad de área con uso principal forestal protector. Las áreas productivas agrícolas deben destinarse para cultivos semi permanentes y cultivos extensivos. El pastoreo extensivo, en concordancia con la vocación ganadera, es el uso con menos área para su desarrollo.

4.11.1 ACTIVIDAD MINERA

Las dos zonas de potencial explotación minera, tienen 1162.37 Ha y 2270.51 Ha, para un total de 3432.88 Ha dentro del territorio municipal. Se localizan en los corregimientos de Almapoque y Conejo. En este último, el área minera se encuentra dentro de la vocación agrícola.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ALCALDIA MUNICIPAL
FONSECA